petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 529 /10

Asunción, 25 de Agosto de 2010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CINTAS PARA PETROPAR (SEGUNDO LLAMADO)", REALIZADA POR PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

VISTO: El Memorándum UOC Nº 793/2010 de fecha 13.08.10, de la Unidad Operativa de Contratación, que informa sobre el proceso de Contratación Directa Nº 01/10 para la Adquisición de Cintas para PETROPAR (segundo llamado) y;

CONSIDERANDO: Que, adjunto al Memorándum UOC1 027/2010 de fecha 13.08.10 la Sección Compras presenta el informe de Evaluación del Procedimiento de Contratación Directa Nº 01/10 para la Adquisición de Cintas para PETROPAR (segundo llamado);

Que, en fecha 08.07.10 fueron invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: Importadora Paraná S.R.L., Suministros y Montajes S.R.L., Agroindus S.A., Merc Trade Paraguay S.R.L. y Ferretería Industrial S.R.L. y EMEDECO de Cristian Biscotti;

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23.07.10, presentó oferta la firma: Ferretería Industrial S.R.L.;

Que, el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, **por la naturaleza de** los bienes o **los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***";

Que, de acuerdo con la **Resolución Nro. 100/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se han agotado todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de tres oferentes, sin haberlo podido lograr, al prorrogar la fecha de apertura por no haberse presentado la cantidad mínima de sobres ofertas, y habiendo invitado a las empresas que por la naturaleza del servicio podrían ofertar;

Que, según el informe de evaluación se recomienda adjudicar la citada Contratación Directa a la firma: Ferretería Industrial S.R.L. en los ítem 1, 2 y 3 por un monto total de Gs. 63.800.000 (Guaraníes sesenta y tres millones ochocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la única oferta presentada, y por cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas;

COPIA PARA LA U.O.C.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 7/2010, existe disponibilidad presupuestaria para la citada Contratación Directa, en el Objeto de Gasto 394 "HERRAMIENTAS MENORES", por un monto de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones);

Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010 de PETROPAR, con el Número de Orden 156783;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05, según el Memorándum DJU/DCL/913/2010 de fecha 19 de Agosto de 2010 de la Dirección Jurídica, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar la Contratación Directa Nº 01/10 para la "Adquisición de Cintas para PETROPAR (segundo llamado)" conforme a lo recomendado por la Unidad Operativa de Contratación, a la firma: Ferretería Industrial S.R.L. en los ítem 1, 2 y 3 por un monto total de Gs. 63.800.000 (Guaraníes sesenta y tres millones ochocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la única oferta presentada y por cumplir con las condiciones solicitadas, de conformidad al Art. 34º inciso c de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución Nro. 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31201521-001	Cinta metálica. Longitud: 10,0 m.	Cooper Tools - Lufkin	Estados Unidos	Unidad	Unidad	4	4.300.000	17.200.000
2	31201521-001	Cinta metálica. Longitud: 20,0 m.	Cooper Tools - Lufkin	Estados Unidos	Unidad	Unidad	6	4.660.000	27.960.000
3	31201521-001	Cinta metálica con pilón hueco Longitud 20,0 m.	Cooper Tools - Lufkin	Estados Unidos	Unidad	Unidad	4	4.660.000	18.640.000
Total General I.V.A. incluido.									63.800.000

Art. 2º Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 3º Designar a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente, como encargada de administrar el Contrato.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

Art. 4° Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5° Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto N° 394 "HERRAMIENTAS MENORES", incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010, con el número 156783.

Art. 6° Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y N° 2174/05.

Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS
SECRETARIA GENERAL
PETROPAR

COPIA PARA LA O.C.